

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4365 de fecha 19 de noviembre, 2024.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4365.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4365, con la exclusión del inciso 3.4) Análisis jurídico del proyecto de ley número 24.582 "Ley para autorizar al Estado y Cualesquiera Instituciones Públicas a Colaborar y Realizar Donaciones a la Asociación Obras del Espíritu Santo" y la incorporación en Asuntos de los señores directores del tema: Justificación del directivo Julián Arias Varela, Presidente de INFOCOOP, de no participación en evento internacional (ACI), en India – oficio DVM-JAV-159-2024, del 19 de noviembre del 2024.	5
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4363.	Sin modificaciones, se aprueba el acta de la sesión N° 4363.	10
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Análisis de la solicitud de crédito presentado por	Acuerdo 1:	10

	COPEMEP RL - Oficios AC 014-2024 y FI 1293-2024; Acta N° 439 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 1-439; presentación; y propuesta de acuerdo.	Con fundamento en el análisis técnico AC-014-2024, del 06 de noviembre del 2024, realizado por el Área de Financiamiento y la valoración jurídica en oficio FI 1293-2024; en el Acta N° 439 de la Comisión de Crédito del 13 de noviembre del 2024; y en el Dictamen N° 1-439 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a COPEMEP RL por el monto de €6.000.000.000 en las siguientes condiciones...,	
Inc. 3.2)	Análisis de la solicitud de crédito presentado por COOCIQUE RL - Oficios AC 016-2024, FI 1324-2024 y FI 1325-2024; Acta N° 440 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 1-440; presentación; y propuesta de acuerdo.	Acuerdo 2: Con fundamento en el análisis técnico AC-016-2024, del 14 de noviembre del 2024, realizado por el Área de Financiamiento y en la valoración jurídica en oficios FI 1325-2024 y FI 1324-2024; en el Acta N°440 de la Comisión de Crédito del 18 de noviembre del 2024; y en el Dictamen N° 1-440 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOCIQUE RL por el monto de €4.000.000.000, uno para la línea de microcrédito y otro para la línea de vivienda, en las siguientes condiciones...,	82
Inc. 3.3)	Ajuste de plazo para sustitución pagaré transitorio COPEMEDICOS R.L. - Oficios FI 1288-2024 y FI 1296-2024; Acta N° 439 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 3-439; presentación; y propuesta de acuerdo.	Acuerdo 3: Con fundamento en el análisis técnico FI-1288-2024, del 11 de noviembre del 2024, realizado por el Área de Financiamiento y en la valoración jurídica en oficio FI 1296-2024; en el Acta N° 439 de la Comisión de Crédito del 13 de noviembre 2024; y en el Dictamen N° 3-439-2024 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda: Con base en la solicitud de la Cooperativa y en apego al “Reglamento de crédito del INFOCOOP para los recursos propios, juveniles y PL 480”, se instruye a la Administración modificar los apartados número uno y cinco de las condiciones posteriores del crédito aprobado a COPEMEDICOS RL, en el acuerdo de Junta	137

		Directiva JD 125-2024 para que se modifiquen de la siguiente forma...,	
Inc. 3.4)	Solicitud de información del señor José Francisco Nicolás Alvarado, Diputado, sobre los fondos que se transfieren al Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOO) de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 10.147, Reforma al artículo 185 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley Nº 4179 - Oficio AL-FPLN-48-OF341-2024, del 06 de noviembre del 2024.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Se recibe y conoce el oficio AL-FPLN-48-OF341-2024, suscrito por el Diputado José Francisco Nicolás Alvarado, mediante el cual solicita información sobre los fondos que se transfieren al Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOO) de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 10.147, Reforma al artículo 185 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley Nº 4179.</p> <p>La Junta Directiva acuerda trasladar a la Administración este oficio AL-FPLN-48-OF341-2024 para que se brinde a esta Junta Directiva un borrador de respuesta en conjunto con la Presidencia y posteriormente sea presentado ante este Órgano Colegiado para su aprobación...,</p>	154
Inc. 3.5)	Invitación de la Escuela de Economía Social – Dirección de Empresas y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria, para participar del Diplomado Internacional en Dirección de Empresas y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria – XXVIII Edición, a realizarse del 3 al 14 de febrero del 2025, en Osuna – Andalucía – España – Invitación.	Se traslada a la Administración para que brinde propuesta en atención al tema.	155
Asuntos de Auditoría Interna.			

Inc. 4.1)	Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna del periodo 2025 - Oficio AI 240-2024.	Se da por recibido el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, 2025.	156
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos de los señores directivos.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	Informe de Órgano Director sobre denuncia de supuesto hostigamiento laboral, según expediente SJ-HL-04455-2024; en atención al acuerdo JD 143-2024.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>En uso de las facultades que la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP confieren a esta Junta Directiva, este Órgano Decisor, basándose en el órgano disciplinario Expediente N° PAOD-MPF/GCT-02-2024, que versa sobre la denuncia de supuesto hostigamiento laboral interpuesta por el señor Mauricio Pazos Fernández, Gerente de la Asesoría Jurídica, en contra del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, ACUERDA dar por conocido el desistimiento unilateral por parte del denunciante, se procede a cerrar el expediente N° PAOD-MPF/GCT-02-2024 y se da traslado al presente acuerdo de Junta Directiva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su gestión pertinente...,</p>	166
Inc. 5.2)	Justificación del directivo Julián Arias Varela, Presidente de INFOCOOP, de no participación en evento internacional (ACI), en India – oficio DVM-JAV-159-2024, del 19 de noviembre del 2024.	<p>Acuerdo 6:</p> <p>..., la Junta Directiva acuerda:</p> <p>De conformidad con el Decreto Ejecutivo 44754 del 13 de noviembre de 2024, denominado “Declara estado de emergencia nacional la situación provocada por la Influencia indirecta del Huracán Rafael, Inestabilidad Atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y paso de Onda Tropical N° 45, durante los días del 01 al 12 de noviembre de 2024”, (en adelante el Decreto), es</p>	171

		<p>deber máximo del Estado velar por la protección de la vida humana, por la seguridad de los habitantes y, en general, por la conservación del orden social, siendo que se trata de Derechos Fundamentales.</p> <p>Considerando que, en la atención prioritaria y urgente de los daños generados como consecuencia de los efectos del fenómeno hidrometeorológico reciente, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) asume un papel crucial en la formulación de los planes de atención para la rehabilitación del sector agropecuario, que ha sido uno de los más afectados, siendo la permanencia y disponibilidad del directivo Arias Varela indispensable en tal labor.</p> <p>Fundamentados en lo dispuesto por los artículos 4 y 10 de la Ley General de Administración Pública que establecen un trato distinto ante situaciones distintas como la actual, adaptándose a la necesidad social que satisfacen los entes públicos y garantizando la mejor realización del fin público que debe atenderse de forma prioritaria y urgente.</p> <p>Acoger en todos sus extremos las razones expuestas en el oficio DVM-JAV-159-2024, dejando sin efecto lo dispuesto en el acuerdo JD 218-2024, ante la justificación formal sobre la imposibilidad del señor Julián Arias Varela, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de INFOCOOP, de asistir a la Conferencia Mundial y Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en Nueva Delhi, India, del 25 al 30 de noviembre del presente año, evento al que fue designado como representante del INFOCOOP.</p> <p>Se instruye a la Administración para que proceda a coordinar con el directivo Arias Varela, la gestión de devolución de los montos adelantados para viáticos, conforme a la normativa aplicable y el reglamento de la institución, así como cualquier otra gestión que resulte necesaria...</p>	
--	--	---	--

